

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
SALUD MUNICIPAL
PCC/GBT/DMT-DIR/BACD



DECRETO EXENTO N° 15281
RETIRO, 30 MAYO 2011

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;**
3. Ley 19.886 que fija texto "Base Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Art. N°8 Letra g) y Art. N° 10 y N° 7, letra f) del Reglamento;
4. Decreto Exento N° 2.796 de fecha 15/12/2010 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2011;
5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;
6. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

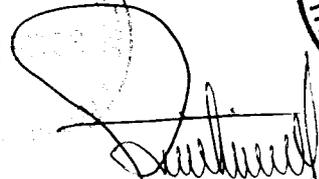
DECRETO:

1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de acuerdo a Decreto Exento N°1.456 de fecha 19 de mayo de 2011 que Decreta Contratación Vía Trato Directo a través Portal Chile Compras desde el 19 de Mayo de 2011 hasta el 31 de Mayo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sres. Carlos Vargas Meza, Jorge Chandia Fuentes, Marcelo Bustamante Agurto y Walter Ortega González, Choferes de Salud Municipal de Retiro en Servicio de Urgencia. se adjunta Convenio.
2. Páguese a el prestador de servicio señalado en el párrafo anterior Imputase el gasto a la cuenta Complementaria Administración de Fondos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR
SALUD MUNICIPAL




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SECMUN. Dec. Convenios y Contratos
- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Retiro a diecinueve días del mes de Mayo de dos mil once, entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por la Señor Alcalde PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS y el Sr. Marcelo Bustamante Agurto, Conductor Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 13.792.259-2, se ha convenido el siguiente Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERA: De acuerdo a Decreto Exento N°1.456 de fecha 19 de Mayo de 2011, en que contrata a través del Portal Chile Compras desde el 19 de Mayo de 2011 al 31 de Mayo de 2011 a personal que indica, mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos.

SEGUNDA: el Sr. Marcelo Bustamante Agurto, Chofer, se compromete a prestar el siguiente servicio: Trabajo Adicional Complementario como Camillero en traslado de Usuarios Mediante Ambulancia en el Servicio de Urgencia de la Cuenta Complementaria Administración de Fondos en Cesfam “Marta Estévez de Marín”

El Convenio tendrá vigencia a contar del diecinueve de mayo de dos mil once, hasta el Treinta y uno de Mayo dos mil once.

TERCERA: La I. Municipalidad de Retiro cancelará a la *Marcelo Bustamante Agurto, Chofer* la suma de :

✓ \$ 32.500. = Valor trabajo realizado de Lunes a Domingo

El pago se efectuará de acuerdo a la recepción de recursos enviados por el nivel central, contra presentación de Boleta de Honorario y Certificado de Encargado de Personal de Salud Municipal de Retiro, reteniendo el Empleador el impuesto correspondiente (10%).-

CUARTA: El presente Convenio tendrá efecto hasta que la Ilustre Municipalidad de Retiro estime necesario sus servicios, dando aviso por escrito a lo menos con 15 días de anticipación

QUINTA: El Gasto que implique el presente Contrato deberá imputarse a la cuenta complementaria “Administración de Fondos” 21405

El presente Convenio se firmara en dos ejemplares, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Retiro Depto. Salud y uno en poder del Sr Marcelo Bustamante Agurto, chofer.



MARCELO BUSTAMANTE AGURTO
CHOFER



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Retiro a diecinueve días del mes de Mayo de dos mil once, entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por la Señor Alcalde PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS y el Sr. Carlos Vargas Meza , Conductor Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 6.601.824-5, se ha convenido el siguiente Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERA: De acuerdo a Decreto Exento N°1.456 de fecha 19 de Mayo de 2011, en que contrata a través del Portal Chile Compras desde el 19 de Mayo de 2011 al 31 de Mayo de 2011 a personal que indica, mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos.

SEGUNDA: el Sr. Carlos Vargas Meza, Chofer, se compromete a prestar el siguiente servicio: Trabajo Adicional Complementario como Camillero en traslado de Usuarios Mediante Ambulancia en el Servicio de Urgencia de la Cuenta Complementaria Administración de Fondos en Cesfam “Marta Estévez de Marín”

El Convenio tendrá vigencia a contar del diecinueve de mayo de dos mil once, hasta el Treinta y uno de Mayo dos mil once.

TERCERA: La I. Municipalidad de Retiro cancelará a la *Sr Carlos Vargas Meza, Chofer* la suma de :

✓ \$ 32.500. = Valor trabajo realizado de Lunes a Domingo

El pago se efectuará de acuerdo a la recepción de recursos enviados por el nivel central, contra presentación de Boleta de Honorario y Certificado de Encargado de Personal de Salud Municipal de Retiro, reteniendo el Empleador el impuesto correspondiente (10%).-

CUARTA: El presente Convenio tendrá efecto hasta que la Ilustre Municipalidad de Retiro estime necesario sus servicios, dando aviso por escrito a lo menos con 15 días de anticipación

QUINTA: El Gasto que implique el presente Contrato deberá imputarse a la cuenta complementaria “Administración de Fondos” 21405

El presente Convenio se firmara en dos ejemplares, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Retiro Depto. Salud y uno en poder del Sr. Carlos Vargas Meza, chofer.




CARLOS VARGAS MEZA
CHOFER


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Retiro a diecinueve días del mes de Mayo de dos mil once, entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por la Señor Alcalde PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS y el Sr. Walter Ortega González , Conductor Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 9.913.851-3, se ha convenido el siguiente Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERA: De acuerdo a Decreto Exento N°1.456 de fecha 19 de Mayo de 2011, en que contrata a través del Portal Chile Compras desde el 19 de Mayo de 2011 al 31 de Mayo de 2011 a personal que indica, mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos.

SEGUNDA: el Sr. Walter Ortega González, Chofer, se compromete a prestar el siguiente servicio: Trabajo Adicional Complementario como Camillero en traslado de Usuarios Mediante Ambulancia en el Servicio de Urgencia de la Cuenta Complementaria Administración de Fondos en Cesfam “Marta Estévez de Marín”

El Convenio tendrá vigencia a contar del diecinueve de mayo de dos mil once, hasta el Treinta y uno de Mayo dos mil once.

TERCERA: La I. Municipalidad de Retiro cancelará a la *Sr Walter Ortega González, Chofer* la suma de :

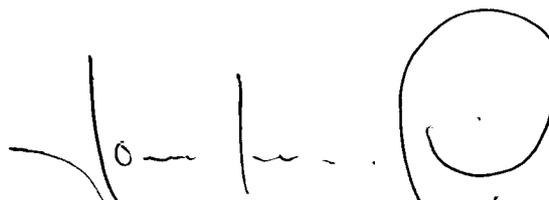
✓ \$ 32.500. = Valor trabajo realizado de Lunes a Domingo

El pago se efectuará de acuerdo a la recepción de recursos enviados por el nivel central, contra presentación de Boleta de Honorario y Certificado de Encargado de Personal de Salud Municipal de Retiro, reteniendo el Empleador el impuesto correspondiente (10%).-

CUARTA: El presente Convenio tendrá efecto hasta que la Ilustre Municipalidad de Retiro estime necesario sus servicios, dando aviso por escrito a lo menos con 15 días de anticipación

QUINTA: El Gasto que implique el presente Contrato deberá imputarse a la cuenta complementaria “Administración de Fondos” 21405

El presente Convenio se firmara en dos ejemplares, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Retiro Depto. Salud y uno en poder del Sr. Walter Ortega González, chofer.



WALTER ORTEGA GONZÁLEZ
CHOFER



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Retiro a diecinueve días del mes de Mayo de dos mil once, entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por la Señor Alcalde PARRICIO CONTRERAS CONTRERAS y el Sr. Jorge Chandía Fuentes, Conducto^F Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 9.341.699-6, se ha convenido el siguiente Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERA: De acuerdo a Decreto Exento N°1.456 de fecha 19 de Mayo de 2011, en que contrata a través del Portal Chile Compras desde el 9 de Mayo de 2011 al 31 de Mayo de 2011 a personal que indica, mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos.

SEGUNDA: el Sr. Jorge Chandía Fuentes, Chofer, se compromete a prestar el siguiente servicio: Trabajo Adicional Complementario como Camillero en traslado de Usuarios Mediante Ambulancia en el Servicio de Urgencia de la Cuenta Complementaria Administración de Fondos en Cesfam "Marta Estévez de Marín"

El Convenio tendrá vigencia a contar del diecinueve de mayo de dos mil once, hasta el Treinta y uno de Mayo dos mil once.

TERCERA: La I. Municipalidad de Retiro cancelará a la *Sr Jorge Chandía Fuentes, Chofer* la suma de :

✓ \$ 32.500. = Valor trabajo realizado de Lunes a Domingo

El pago se efectuará de acuerdo a la recepción de recursos enviados por el nivel central, contra presentación de Boleta de Honorario y Certificado de Encargado de Personal de Salud Municipal de Retiro, reteniendo el Empleador el impuesto correspondiente (10%).-

CUARTA: El presente Convenio tendrá efecto hasta que la Ilustre Municipalidad de Retiro estime necesario sus servicios, dando aviso por escrito a lo menos con 15 días de anticipación

QUINTA: El Gasto que implique el presente Contrato deberá imputarse a la cuenta complementaria "Administración de Fondos" 21405

El presente Convenio se firmara en dos ejemplares, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Retiro Depto. Salud y uno en poder del Sr. Jorge Chandía Fuentes, chofer.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

JORGE CHANDÍA FUENTES
CHOFER